
MOCIÓN POR LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, DEL PRIMER ESTADO DE ALARMA

Don Juan Antonio García Barquero, concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Moralzarzal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2054-2020, interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Vox del Congreso de los Diputados contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (arts. 7, 9, 10 y 11), por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Así comienza la sentencia publicada el 19 de julio de 2021 pasadas las 22:00 horas.

Una vez que por parte del Tribunal Constitucional se ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma, deben señalarse las diferentes consecuencias que de ello se derivan para el Ayuntamiento.

Este hecho en primer lugar implica que todas y cada una de las sanciones que hayan sido impuestas por parte del Ayuntamiento, por razón de saltarse las restricciones de movilidad y que se regulaban en el mencionado Real Decreto, resultan ser nulas de pleno Derecho.

Por ello el Grupo Municipal de Vox Moralzarzal propone al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

1º) Suspender la iniciación de expedientes sancionadores por vulneración del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma.

2º) Dejar sin efecto todas aquellas multas tramitadas con expediente finalizado y acto administrativo firme, en los que hasta el presente no se haya realizado el cobro de la sanción.

3º) Iniciar de oficio los expedientes específicos de devolución de ingresos indebidos en todas aquellas sanciones cobradas por el Ayuntamiento, como consecuencia de sanciones impuestas al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma.

En Moralzarzal, a 09 de septiembre de 2021.

Fdo.- Juan Antonio García Barquero
Portavoz del Grupo Municipal Vox